

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS.

En la LOMCE, los **Criterios de evaluación** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Dentro de los **elementos que componen el currículo y determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje** de aplicación en la LOMCE se declara explícitamente que los criterios de evaluación deben ir unidos necesariamente a los **Estándares de aprendizaje evaluables** (parámetros que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura). Son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

En este sentido se procederá, a lo largo del presente curso, a desarrollar y utilizar las rúbricas como instrumento de evaluación o autoevaluación que permite la graduación de la evaluación sin perder de vista herramientas ya consolidadas como las pruebas (tanto orales como escritas) o de reciente incorporación como el aprendizaje basado en proyectos.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Se realiza una evaluación inicial del alumno sobre los conocimientos del año anterior en las primeras semanas de clase para tener información objetiva sobre el grupo - clase.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios de corrección:

Se valorarán:

- La **presentación** de los trabajos y controles (se reducirá 0.25 puntos cuando la presentación sea deficiente).
- Las **faltas de ortografía cometidas en los trabajos y controles** (0.1 puntos por falta de ortografía, máximo 0.5 punto) teniendo en cuenta que ningún alumno podrá suspender como consecuencia de dicha reducción.
- Se calificarán por separado los **conocimientos (o trabajo por proyectos), el trabajo diario y la actitud** :
 - **Conocimientos:** mediante controles por escrito o **trabajos grupales por proyectos** (se puntuará de 1 a 10 puntos). El día del control deberá entregarse el tema completo. (No es requisito obligatorio).
 - **Trabajo a diario:** mediante ejercicios, preguntas orales, actividades, problemas,... (Se puntuará: + ó -), temas y trabajos monográficos (se puntuará según rúbrica ESO)
 - **Actitud:** como predisposición al trabajo diario, interés en clase, participación y comportamiento (Se puntuará: + ó -)

Notas de cada unidad: Nota media de los conocimientos. A mitad del trimestre, aproximadamente, se entregan unas notas informativas que tendrán en cuenta únicamente estas notas (media redondeada de controles escritos). 70%

Trabajo a diario: incrementarán o decrementarán las notas medias de los conceptos con el siguiente criterio: 15%

+ 1.5 puntos: si todas las notas son positivas (+)	Para valores intermedios se repartirá la puntuación proporcionalmente al número de + y -
+ 0 puntos: si hay el mismo número de notas positivas que negativas	
- 1.5 puntos: si todas las notas son negativas (-)	

Actitud: incrementarán o decrementarán las notas medias con el mismo criterio que el trabajo diario: 15%



Dentro de las medidas planteadas para ayudar al alumnado con dificultades y **únicamente en estos casos**, el trabajo a diario y la actitud se valorarán cada uno con un 20% dejando los conocimientos en un 60%.

En el caso de decimales entre 0.1 y 0.4 se redondeará a la baja. En los demás casos al alza.

En caso de duda en la aplicación de alguna norma se favorecerá siempre al alumno.

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Las calificaciones en trabajo diario y actitud se sumarán a la nota media de los controles escritos.

Además, al final de cada trimestre se realizará un examen de recuperación y repaso de los temas dados (trimestral). Este ejercicio es opcional para el alumnado aprobado y obligatorio para recuperar si se tienen unidades no superadas.

Para aquel alumno que lleva el trimestre aprobado, el examen trimestral sirve para subir nota y para el que lleva el trimestre suspenso, sirve de recuperación con un mínimo de 5.

Para obtener la nota final del trimestre, se hará la media aritmética de todos los temas sirviendo el trimestral para recuperar en caso de que la media fuese inferior a 5.

Si la nota del examen trimestral es inferior a la media aritmética de las unidades, se conservará dicha media.

En el caso de que la nota del examen trimestral sea superior a la media aritmética de los temas, se hará media entre la nota del examen trimestral y la media de las unidades.

CALIFICACIÓN FINAL DE CURSO Será la media de las notas de cada evaluación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Al final de cada trimestre se realizará un examen de recuperación y repaso de los temas dados (trimestral).

En la **recuperación extraordinaria de septiembre** el trabajo escrito puntuará hasta 1.5 puntos (trabajo completo y bien presentado) para la obtención de la calificación y será imprescindible. **El ejercicio escrito se puntuará sobre 3.5.** La calificación final, en caso de recuperación, para los aprobados será de 5 (suficiente).

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

La recuperación de materias de cursos anteriores (1º, 2º y/o 3º ESO), se realizará mediante un trabajo que consistirá en la realización de una serie de ejercicios sobre la asignatura y un examen de recuperación sobre los contenidos de dicho trabajo (a realizar en la clase del departamento del presente curso). Se realizarán sesiones de control del trabajo tutorizadas para ayudar a resolver dudas. La calificación final, en caso de recuperación, para los aprobados será de 5 (suficiente).

En las asignaturas con continuidad en el curso siguiente bastará la presentación del trabajo completo y aprobar la asignatura en junio.